



**Gobierno
del Estado
de Oaxaca**

2010 - 2016



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de diciembre de 2014.

**INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN
JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO.
PRESENTE.**

174-D

Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 66, 79 fracciones, V y XXVI, 80, fracción II, 82 y 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 5, párrafo segundo, 6 y 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación con los transitorios tercero y noveno de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca; he tenido a bien designarlo:

**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
PESCA Y ACUACULTURA**

Exhortándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como el Estado lo requiere, y hacer cumplir las leyes, ordenamientos normativos, planes y trabajo de gobierno, con apego a los principios de idoneidad; experiencia, honorabilidad, la no discriminación y la equidad de género en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento, y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN XXXIV, Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y 77 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, HA TENIDO A BIEN **RATIFICAR** EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

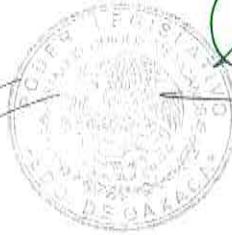
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de diciembre de 2014.


ZOILA JOSÉ JUAN
DIPUTADA SECRETARIA


CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO SECRETARIO


ADOLFO GARCÍA MORALES
DIPUTADO SECRETARIO


DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN
DIPUTADA SECRETARIA



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el CIUDADANO LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe LA PROTESTA DE LEY DEL CIUDADANO INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO, como SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, manifestando en éste acto lo siguiente: *CIUDADANO INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO, "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?", el interrogado contestó: "SÍ PROTESTO". Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".-----*

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 01 de 2014.


LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO

Gobernador Constitucional del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca


INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN
JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO
Servidor Público Protestado

"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Núm. de Of.: GEO/093/2014.



Asunto: Se solicita ratificación de los nombramientos de "Secretario de Vialidad y Transporte" y de "Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 01 de 2014.

**INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
SAN RAYMUNDO JALPAN,
CENTRO OAXACA.**

LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63, 64, 65, 66, 79 fracciones V y XXVI, 80 fracciones I, II, 82, 83, 88 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción I, 21 y 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, he designado como Secretario de Vialidad y Transporte, al Licenciado en Derecho Carlos Alberto Moreno Alcántara y como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, al Ingeniero Agrónomo en Producción Jorge Octavio Carrasco Altamirano, personas distinguidas y honorables, que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, cuyos expedientes curriculares se adjuntan al presente para constancia; por lo anterior, solicito a Ustedes, listar los nombramientos de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente sean ratificados conforme a las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la supra citada Ley otorga a esa Soberanía.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

"2014, Año de Octavio Paz"

